

Archivo: PLIEGO COM 11	157-21 D	IVIN-PLI-CP-
Servidor de respaldos	- 2021	v01.2-1.doc

Asunto: Pliego Servidor

Fecha documento 08 de October de 2021

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

PODER JUDICIAL CONCURSO DE PRECIOS

Inciso 16

Pliego SIN COSTO

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

El objetivo del llamado es la adquisición de un servidor de acuerdo al detalle a continuación:

ÍTEM 1 – hasta 1 servidor rackeable en un rack estándar con las siguientes especificaciones:

TAMAÑO	Máximo de 4U.
PROCESADOR	CPU Xeon 4110, 8 Cores, 2.1GHz o de características superiores.
MEMORIA RAM	Mínimo de 64 GB de memoria RAM DDR4 2400 MHZ o superior, configurada de acuerdo a las mejores prácticas sugeridas por el fabricante del servidor. La memoria deberá ser del tipo y frecuencia recomendadas por el fabricante del servidor para el modelo y configuración ofertados. Deberán ser módulos de memoria certificados y recomendados por el fabricante del modelo de servidor ofertado.
CONTROLADORA DE DISCOS Y BAHIAS	La controladora deberá soportar al menos nivel 1 de RAID por hardware. De aplicar, incluir los costos de licenciamiento correspondientes para que este nivel de RAID quede operativo. El servidor deberá incluir una bahía que soporte un mínimo de 5 discos SSF SAS hot swap. Dichos slots deberán estar habilitados y operativos.
DISCOS	2 discos Raid 1 de 300 gb o mayores y 5 discos de 3.5 de 4TB o mayores.
FUENTES DE PODER	Deberán tener como mínimo certificación 80 Plus Platinum. Deberá configurarse con fuentes redundantes, de forma que ante la falla total de una de las fuentes, el servidor pueda seguir funcionando a su máxima capacidad.
VENTILADORES DEL SISTEMA	La configuración deberá incluir ventiladores redundantes, respetando la cantidad y configuración recomendada por el fabricante, de forma tal que el servidor pueda funcionar correctamente, a la capacidad total configurada, aun en el caso de perder uno de sus ventiladores.
НВА	Deberá contar con 2 (dos) puertos FC activos de 16 Gb cada uno, y se deberán incluir los correspondientes transceivers de 16 Gb FC, compatibles con: HP B-series 8/24c SAN Switch BladeSystem c-Class los switches FC. Las HBA y los transceivers ofertados deberán estar certificados por el fabricante para el servidor ofertado.
RED	Deberá contar con al menos 4 (cuatro) puertos de red activos de al menos 1Gb cada uno. En caso de ser necesario, incluir y detallar los conectores y licencias que correspondan para que estos puertos queden funcionales y operativos para conectarse a un Switch. Los puertos de red deberán soportar Link aggregation o similar .
OTROS ELEMENTOS	Incluir y detallar en la cotización todos los elementos adicionales que



Archivo: P	LIE	GO COM 1	15	7-21	DIVI	N-PLI	-CP-
Servidor	de	respaldos	_	2021	l v	01.2-1	.doc

Asunto: Pliego Servidor

Fecha documento 08 de October de 2021

	fueran necesarios para lograr la configuración solicitada, aún cuando no se hayan mencionado expresamente en esta lista de especificaciones. El servidor deberá proveerse junto con todos los elementos necesarios para que puedan ser rackeados en un rack estandar (rieles, tornillos, etc.). Detallar e incluir los costos de licenciamiento que estuvieran asociados para que las características detalladas queden activas y operativas, permitiendo que el servidor funcione a la máxima capacidad de la configuración solicitada.
CERTIFICACION & COMPATIBILIDAD	Todos los componentes del servidor ofertado deberán estar certificados por el fabricante del servidor, para garantizar su compatibilidad con el resto del sistema.
SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES	Los servidores y sus componentes internos deberán ser compatibles con linux de Red Hat u Oracle o Centos, versión 7 o superior.
ADMINISTRACIÓN	Se deberá indicar si cuenta con un módulo de management que permita administrar el servidor aún en los casos en que no responda el sistema operativo. Indicando si esta opción se puede desactivar. En caso de corresponder, cotizar y detallar el licenciamiento necesario para hacer uso de la funcionalidad de administración antes detallada.
GARANTIA 3 AÑOS	Se deberá indicar el costo de la misma, indicando cero si no tiene costo adicional. Detallando las condiciones de la Garantía
GARANTIA 5 AÑOS	Se deberá indicar el costo de la misma, indicando cero si no tiene costo adicional. Detallando las condiciones de la Garantía

ÍTEM 2 – Costo repuestos

MEMORIA RAM	Se deberá detallar el tamaño y características de la misma. Deberá ser compatible con el equipamiento del item 1.
DISCOS	 a) Se deberá cotizar costo unitario de discos de 300 gb o mayores (de igual características de los incorporados en el item1).
	 b) Se deberá cotizar costo unitario de discos de 4 TB o mayores (de igual características de los incorporados en el item1)
HBA	Se deberá cotizar costo por transceivers de 16 Gb FC que cumpla los mismos requisitos solicitados en el item 1 – HBA - RED.

Todos los repuestos ofertados deberán estar certificados por el fabricante del servidor, para garantizar su compatibilidad con el resto del sistema.

La cotización del ÍTEM 2 – Costo repuestos - es obligatoria y no se utilizará para la evaluación de las ofertas. Estos precios se utilizarán cuando se requiera realizar una ampliación o cambio de parte fuera de garantía.



Archivo: PLIEGO COM 1157-21 DIVIN-PLI-CP-Servidor_de_respaldos_-_2021__v01.2-1.doc

Asunto: Pliego Servidor

Fecha documento 08 de October de 2021

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al **Área de Soporte de Sistemas de la División Informática del Poder Judicial** vía correo electrónico a la siguiente dirección: grespaldos@poderjudicial.gub.uy

Las respuestas a las empresas, modificaciones y/o aclaraciones al pliego serán evacuadas a través del sistema SICE y publicadas en la sección "Aclaraciones" del sitio web de Compras Estatales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Cualquier oferente podrá solicitar a la División Informática, por el medio mencionado, aclaraciones o consultas específicas, hasta **3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura** de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por la organización en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

Art. 3.- FORMA DE COTIZACIÓN

- La oferta se presentará en Moneda Nacional a precio de plaza.
- Sin perjuicio de ofertar el precio total, se deberán indicar los precios unitarios discriminando impuestos.

Art. 4.- CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos serán computados en **días hábiles**, salvo especificación en contrario en el presente Pliego o en las disposiciones legales aplicables.

Art. 5.- AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo se admitirán ajustes de precio que se ciñan a la siguiente fórmula paramétrica; siendo la única que se aceptará:

$P_1 = P_0 \times (IPC_1 / IPC_0)$

Donde:

P₁: Precio ajustado a la fecha de pago de la factura

Po: Precio ofertado en la licitación

IPC₁: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de pago de la factura publicado por la Dirección General de Estadística y Censo

IPC₀: Índice de Precios al Consumo del mes anterior a la fecha de vencimiento de precios.

Los ajustes se aplicarán a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de precio y hasta el efectivo cobro de la factura.

<u>Dicho reajuste regirá también, como cláusula penal, para el caso de incumplimiento.</u> El mismo regirá desde el vencimiento del plazo de crédito establecido en la oferta o, en su defecto, el plazo mínimo establecido en el Art.8, hasta el día en que el pago se encuentre a disposición del proveedor en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial.



Archivo: P	LIE	GO COM 1	15	7-21 E	DIVIN-PLI-CP-	
Servidor	de	respaldos	-	2021	v01.2-1.doc	

Asunto: Pliego Servidor

Fecha documento 08 de October de 2021

No se computará como incumplimiento cuando el pago no se realizare por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, factura mal confeccionada, otros). El atraso en el pago de la multa no genera nuevos intereses y ajustes.

Los ajustes no se aplicarán:

- a) desde la fecha de presentación de la oferta hasta el vencimiento del término de mantenimiento de la oferta (Art.8),
- b) desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega cuando ésta se realice fuera del plazo. Se considera como entrega efectiva cuando el Poder Judicial reciba de conformidad la totalidad de los bienes adjudicados en el presente procedimiento.

Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en línea en sistema SICE del sitio web de compras estatales de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Se deberá adjuntar archivo/s detallando la oferta y la documentación solicitada en el Art. 7 del presente pliego.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización de SICE, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, **valdrá lo establecido en la línea de cotización**.

Se admitirán las ofertas de aquellas empresas que se encuentren en **estado "ACTIVO" o "EN INGRESO"**. Al momento de la **adjudicación**, la empresa adjudicataria deberá encontrarse en **estado "ACTIVO"** o en caso contrario, contará con un **plazo máximo de 48 horas**.

La primera hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta.

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, **especialmente el I.V.A.**, **en forma clara y precisa, manifestando si los referidos tributos están o no incluidos en los precios**. En caso de no establecerse esta circunstancia, se considerará que los precios son con todos los tributos incluidos.

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en todos sus artículos.

Art. 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla:

- a) Documentos técnicos de la oferta detallando marca, modelo y características técnicas.
- **b)** Documento que demuestre la existencia de servicio técnico autorizado por el fabricante en la plaza, detallando los datos de la misma (empresa, ubicación, teléfono, casilla de correos).
- **c)** Documento adjunto donde se identifique a la empresa oferente con la <u>firma de su</u> representante ante el RUPE.

Aquellas empresas que no cumplan con la presentación de los documentos solicitados, dispondrán de un plazo de 48 horas hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.



Archivo: PLIEGO COM 1157-21 DIVIN-PLI-CP-Servidor_de_respaldos_-_2021__v01.2-1.doc

Asunto: Pliego Servidor

Fecha documento 08 de October de 2021

Art. 8.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO

No inferior a 60 días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores.

Art. 9.- FORMA DE PAGO

La propuesta deberá considerar que el **plazo mínimo de crédito es de 60 días** corridos luego de presentada la factura debidamente conformada en División Contaduría.

Art. 10.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 11.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la entrega de los productos adquiridos lo podrá establecer el oferente, pero no podrá ser superior a 30 días corridos luego de colocada la orden de compra.

Art. 12.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS Y PONDERACIÓN

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego y **en base a la siguiente ponderación**:

Precio: 100%

Art. 13.- ADJUDICACIÓN

Conforme los términos del art. 48 del TOCAF el Poder Judicial se reserva el derecho de adjudicar parcialmente y cantidades menores a las solicitadas, combinando opciones.

Art. 14.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, el Organismo podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.



Archivo: PLIEGO COM 1157-21 DIVIN-PLI-CP_Servidor_de_respaldos_-_2021__v01.2-1.doc

Asunto: Pliego Servidor

Fecha documento 08 de October de 2021

Art. 15.- RECEPCIÓN

Las instalaciones contratadas se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar la instalación que a su juicio estime en mal estado. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad, de acuerdo a la normativa vigente.

En el momento de recepción el objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, en la oferta y en la adjudicación. En caso que algún elemento no se ajuste a las pautas tomadas en cuenta para la adjudicación, el proveedor, a su costo y durante el plazo de 3 días hábiles deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se hubiere cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes.

Art. 16.- CESIÓN DE CRÉDITO

Cuando se configure una cesión de créditos, la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

Art. 17.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 18.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Art. 19.- DECLARACIÓN

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse en condiciones legales de contratar con el Estado (art. 46 del TOCAF) y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria